

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****66473** *BADAJOS*

D^a. Lucia Peces Gómez, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. de lo Mercantil n. 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº SECCION I DECLARACION CONCURSO 0000423/2017, se ha dictado en fecha 08-11-2017 AUTO de Declaración de Concurso voluntario del deudor OTEARA, S.L., con C.I.F.: B-06597330, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Calle Juan II, nº 21 Bajo A de ZAFRA.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a D. JOSEP REBOLLO MELCIO, con D.N.I.: 40435955-T, en nombre y representación de REBOLLO MELCIO & ASOCIADOS ADMINISTRADORES CONCURSALES, S.L.P., C.I.F.: B-55152276, con domicilio profesional en la Calle JULI GARRETA, 1-3º-C DE GIRONA, y correo electrónico guara@rmconcuriales.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de créditos dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deberán dirigirse directamente a la Administración Concursal. En caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de crédito tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito dirigido para tal fin.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

5º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Badajoz, 10 de noviembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170081527-1